

Impuesto Circulación y Baja Temporal

Escrito por EJosé - 23/01/2015 10:16

Hola y muchas gracias de antemano.

Mi duda es la siguiente: Quiero vender una moto, la cual tengo de baja temporal, pero no tengo impuesto de circulación del último año porque la tenía de baja temporal. ¿Para hacer la transferencia de este vehículo es necesario darla de alta primero y pagar el impuesto de circulación o se puede hacer la transferencia sin tener que pagar el impuesto por estar de baja temporal? Un saludo.

=====

Re: Impuesto Circulación y Baja Temporal

Escrito por EJosé - 26/01/2015 10:01

Como nadie contesta, ya me he buscado la vida... y por si a alguien le interesa, NO, no es necesario pagar el impuesto de circulación, siempre y cuando se realice el alta y la transferencia el mismo día. Un saludo para todos.

=====

Re: Impuesto Circulación y Baja Temporal

Escrito por PreguntasFrecuentes - 26/01/2015 16:02

Disculpa, no habíamos visto tu consulta.

La verdad es que es un tema interesante y del que no se encuentra información en casi ningún sitio, así que muchas gracias por tu aclaración.

Servirá de ayuda a muchos usuarios en ese mismo caso.

Salu2!

=====